



ACUERDO N.º 082 DE 2021
23 de Marzo

1

Por el cual se aprueba el ascenso a la categoría Asistente del profesor Álvaro Enrique Niño Rodríguez

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

- a. Que conforme al Artículo 44 del Reglamento del Profesor es competencia del Consejo Académico decidir sobre el cambio de categoría de los profesores.
- b. Que la profesora Olga Mercedes Álvarez Ojeda, directora de la Escuela de Medicina con fundamento en la comunicación remitida por la División de Gestión de Talento Humano, presentó al Consejo de Escuela la solicitud de cambio de categoría del profesor Álvaro Enrique Niño Rodríguez.
- c. Que el Consejo de Escuela mediante Acta n.º 08 del 23 de febrero de 2021, verificó el cumplimiento de requisitos para el cambio de categoría, certificó el desempeño meritorio y dio concepto favorable a la solicitud de ascenso del profesor Álvaro Enrique Niño, adscrito a al Departamento de Cirugía de la Escuela de Medicina y la remitió al Consejo de Facultad para lo de su competencia.
- d. Que el Consejo de la Facultad de Salud mediante Acta n.º 08 del 25 de febrero de 2021, emitió concepto favorable al cambio de categoría del profesor Niño Rodríguez.
- e. Que el profesor Fabio Bolívar Grimaldo, Decano de la Facultad de Salud, presentó al Consejo Académico lo actuado en relación con la solicitud de cambio de categoría del profesor Niño Rodríguez.
- f. Que la Comisión de asuntos de profesores del Consejo Académico analizó la solicitud de ascenso a la categoría Asistente del profesor Álvaro Enrique Niño Rodríguez y emitió concepto favorable.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Aprobar, a partir del 1º de abril de 2021, el ascenso a la categoría Asistente del profesor Álvaro Enrique Niño Rodríguez, adscrito al Departamento de Cirugía de la Escuela de Medicina, de la Universidad Industrial de Santander.

ARTÍCULO 2º. El período de tenencia vigente del profesor Álvaro Enrique Niño Rodríguez se termina el día de la fecha de inicio de la nueva categoría, término a partir del cual se entenderá que comienza un nuevo período de tenencia o estabilidad, conforme a lo establecido en el artículo 48º del Reglamento del Profesor.

ARTÍCULO 3º. Informar a la División de Gestión de Talento Humano sobre el contenido del presente Acuerdo para el trámite correspondiente.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedido en Bucaramanga, a los veintitrés (23) días de marzo de 2021.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ACADÉMICO,


HERNÁN PORRAS DÍAZ
Rector


SOFÍA PINZÓN DURÁN

LA SECRETARIA GENERAL,